GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE GOBIERNO
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA
Y DE ENLACE LEGISLATIVO

Ciudad de México, a 24 de junio de 2019

OFICIO No. SG/DGJyEL/RPA/ALC/00464/2019

DIP. JOSÉ DE JESÚS MARTÍN DEL CAMPO CASTAÑEDA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO
DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E

En ejercicio a la facultad conferida a la Lic. Rosa Icela Rodríguez Velázquez, Secretaria de Gobierno de la Ciudad de México, en la fracción II, del artículo 26 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, relativa a la conducción de las relaciones de la Jefa de Gobierno con los organismos y poderes públicos locales y federales; y a lo dispuesto en los artículos 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; por este medio adjunto el oficio **AMH/JOA/CIGS/217/2019** de fecha 19 de junio de 2019, signado por la Lic. Claudia Ivonne Galaviz Sánchez, Jefa de Oficina de la Alcaldía Miguel Hidalgo, mediante el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo emitido por ese Poder Legislativo de esta Ciudad y comunicado mediante el similar **MDSPOPA/CSP/0389/2019.**

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

INGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
I LEGISLATURA
COORDINACIÓN DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
FOLIO: 00005976
FECHA: 27/6/19
HORA: 11:40 hrs
RECIBIÓ:

ATENTAMENTE

LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO
Y DE ENLACE LEGISLATIVO
ce-legis@secgob.cdmx.gob.mx

C.c.c.e.p.- Lic. Jimena Martínez M, Subdirectora de Control de Gestión y Atención Ciudadana en la SGCDMX. En atención a los folios: 1336/1128
Lic. Claudia Ivonne Galaviz Sánchez, Jefa de Oficina de la Alcaldía Miguel Hidalgo.

LPAL

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

464

JURÍDICA Y ENLACE LEGISLATIVO
RECIBIDO 16:53

MH MIGUEL HIDALGO
EL CORAZÓN DE LA CAPITAL

Alcaldía Miguel Hidalgo
Jefatura de Oficina

Ciudad de México, a 19 de Junio de 2019
Oficio: AMH/JOA/CIGS/217/2019

Lic. Luis Gustavo Vela Sánchez
Director General Jurídico y de Enlace Legislativo
Fernando de Alva Ixtlilxochitl N° 185 1er. Piso
Col. Tránsito Alcaldía Cuauhtémoc C.P. 06820
P R E S E N T E.-

En atención a el oficio **SG/DGJyEL/PA/CCDMX/00050/2019** de fecha 12 de febrero de 2019, recibido en este Órgano Político Administrativo el 19 de los mismos, mediante el cual se solicita se emita respuesta al punto de acuerdo aprobado el 07 de febrero de 2019, por el Pleno del H. Congreso de la Ciudad de México que señala:

> *"Primero.- Se exhorta al Consejo de la Judicatura Federal, a que en uso de sus facultades y atribuciones, revise los procedimientos, actuaciones y resoluciones del Decimoquinto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito en los asuntos que le han sido turnados en materia de juicio de amparo, relacionados con la aplicación del Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de la Delegación Miguel Hidalgo y el Programa Parcial de Lomas de Chapultepec.*
>
> *Segundo.- Se exhorta al Alcalde de Miguel Hidalgo Víctor Hugo Romo, para que en uso de sus facultades y atribuciones, convoque a las autoridades competentes y comités ciudadanos respectivos a fin de que se establezca una mesa de trabajo para la revisión del Proyecto del Programa Parcial de Desarrollo Urbano de Lomas de Chapultepec"... sic*

Sobre el particular, le informo que se presentó una Queja Administrativa dirigida al H. Consejo de la Judicatura Federal, Secretaría Ejecutiva Disciplinaria, signada por el Alcalde de Miguel Hidalgo, haciendo alusión al Juicio de Amparo Número 939/2016 radicado en el Juzgado Decimoprimero del Distrito en donde se planteó como Acto Reclamado la remoción de la restricción de la Constancia de Alineamiento y Número Oficial Folio 101/2016 con motivo del Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para la Delegación de fecha de publicación 30 de septiembre de 2008 y una vez realizada la Audiencia Constitucional se resolvió el Juicio determinado el Sobreseimiento.

En relación con lo anterior, la Quejosa interpuso recurso de revisión conociéndolo el Decimoquinto Tribunal Colegiado del Circuito en Materia Administrativa, conociendo el Amparo y Protección de la Justicia Federal debido a lo cual esta Autoridad Administrativa emitió constancia de alineamiento y número oficial con número de Folio 462/2016 sin que la Quejosa se haya dado por satisfecha por lo que de manera posterior se emitieron dos constancias determinado el Juzgado su cumplimiento a la ejecutoria.

La Quejosa decidió interponer Recurso de inconformidad conociéndolo el Decimoquinto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa, dejando insubsistente las circunstancias de alineamiento y/o número oficial de fechas 13 de mayo de 2016, 06 de octubre de 2017 y 28 de febrero de 2018.

Derivado de lo anterior, el Colegiado de manera recalcitrante insiste en incumplimiento a la Ejecutoria sin determinar que programa se va a emitir o basar para establecer la constancia de alineamiento dejando a esta Alcaldía en estado de indefensión.

También se hizo del conocimiento al H. Consejo de la Judicatura Federal que la constancia de alineamiento y número oficial debe tener restricciones, esto por el riesgo eminente que existe en la zona donde se pretende construir un inmueble, ya que ésta es considerada de riesgo por la existencia de minas. De igual manera, se solicito con urgencia que ese órgano máximo de justicia deberá contar con un Protocolo de Actuación en Desarrollo Urbano.

Derivado de lo anterior, se solicitó que una vez ya realizada la investigación, se imponga la sanción que en derecho proceda a todos y cada uno de los servidores públicos involucrados.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarle mis atentos saludos.

ATENTAMENTE

Lic. Claudia Ivonne Galaviz Sánchez
Jefa de Oficina de la Alcaldía Miguel Hidalgo

CIGS/ehf*